



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S **E N T E A U T Á R Q U I C O T E A T R O C O L Ó N**

CONVOCATORIA A AUDICIONES

La Dirección General Artística y de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón convoca a una Audición de evaluación de méritos de instrumentistas interesados en ser contratados para integrar transitoriamente la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, en base a la presentación de antecedentes y substanciación de pruebas de oposición.

Los participantes aprobados integrarán un Orden de Méritos que servirá de fundamento para formalizar Contratos para cubrir vacancias temporarias en este cuerpo artístico, o bien completar o reforzar las filas en caso de necesidad. La validez de este Orden de Méritos se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta la realización de Concursos Abiertos.

El detalle de los instrumentistas a evaluar es el siguiente:

1) Dos (2) cargos de fila de Violonchelos

INSCRIPCION

El período de inscripción queda fijado entre el **Martes 4 y el martes 11 de abril inclusive** de 2017.

Los interesados podrán informarse y formalizar su inscripción vía e-mail a:
orquestafilarmonica@teatrocolon.org.ar

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION:

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, o extranjero con documentación migratoria y laboral habilitante a la fecha de formalización del contrato.

PRUEBAS DE EVALUACION

Las pruebas de evaluación se realizarán en la sala Bicentenario del Teatro Colón, 3º subsuelo (ingresando por Cerrito 624, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y se realizarán en dos etapas: Etapa Eliminatoria y Etapa Final. La fecha fijada para la Pre selección es el día **20 de Abril a las 10.00 hs.** y la audición el día **25 de Abril a las 14.00 hs.**

Desarrollo de las pruebas

Se realizará una pre selección, donde se solicitará a los postulantes ejecutar la obra impuesta y algunos fragmentos orquestales. Quienes resulten seleccionados en dicha etapa, accederán a audicionar según el siguiente detalle:

Se realizará **en una etapa** que incluye las siguientes instancias:

1) Obra impuesta:



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S E N T E A U T Á R Q U I C O T E A T R O C O L Ó N

Cuando las obras impuestas incluyen acompañamiento de piano, el participante deberá obligatoriamente proveer el pianista acompañante, no estando facultado a prescindir de dicho acompañamiento. El *estándar* de afinación del instrumento destinado al acompañamiento se fijará en LA4 = 442 Hz.

2) Fragmentos Orquestales:

Aclaración: El jurado podrá requerir repetir la audición de algún/os participante/s

En caso de que finalizadas las instancias anteriores el jurado requiera escuchar nuevamente a algún participante, podrá solicitarlo.

El listado de obras y/o fragmentos a ejecutar en cada una de las etapas será dado a conocer a partir de la publicación de la presente convocatoria, y los correspondientes materiales musicales estarán a disposición en la página web del Teatro: www.teatrocolon.org.ar

Las pruebas de oposición serán indefectiblemente calificadas en una escala de 1 a 10 puntos. El resultado final también tomará en consideración los antecedentes presentados por los postulantes, determinando el definitivo orden de méritos de los participantes. Queda establecido que la calificación de APROBACION es de mínimamente 7 (siete) puntos. Frente a casos de notoria disparidad (calificaciones extremas que difieren en 4 (cuatro) o más puntos, el Presidente del Jurado está facultado para pedir la fundamentación de las calificaciones.

La calificación será discernida por el Jurado al finalizar cada una de las etapas. La decisión del Jurado será inapelable.

Las convocatorias podrán ser declaradas desiertas por:

- 1).- Falta de aspirantes.
- 2).- Insuficiencia de méritos.

Esta declaración será inapelable y deberá comunicarse a los interesados.

Momentos previos a las pruebas, y una vez que el jurado esté constituido y ubicado en la Sala donde se llevará a cabo la audición, se realizará un sorteo entre todos los inscriptos presentes para determinar el orden de participación.

CONFORMACIÓN DE LOS JURADOS

Los Jurados intervinientes en las audiciones están integrados por:

- 1) Un miembro por la Dirección General Artística y de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón.
- 2) El Concertino Principal o Adjunto de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires.
- 3) Un músico invitado reconocido en la especialidad que se audiciona.
- 4) El Solista y/o Solista Adjunto de la fila en la especialidad que se audiciona.
- 5) Un representante de la fila de la especialidad que se audiciona.
- 6) Un Solista de la familia de Cuerdas.
- 7) Un Solista de la familia de Vientos
- 8) Un representante de la Orquesta Filarmónica elegido por mayoría de votos entre sus componentes.

El Jurado será presidido por el representante de la Dirección General Artística y de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
E N T E A U T Á R Q U I C O T E A T R O C O L Ó N

Cada Jurado dispondrá de una planilla donde volcará la calificación otorgada a cada participante para cada una de las etapas de la audición. Esas planillas serán firmadas y entregadas a la finalización de las pruebas.

Miembros de la coordinación de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires actuarán (sin voto) como Secretario del Jurado.

El Jurado deberá actuar con la totalidad de sus miembros. Si llegada la hora de actuación se registrara alguna inasistencia, deberá convocarse al jurado reemplazante que en cada caso corresponda. Si aún así no se alcanzara la integración completa, el Jurado podrá decidir proseguir con la substanciación de la prueba a condición de la decisión sea unánime y que se disponga de al menos 5 (cinco) miembros. En ningún caso se podrá proceder sin el Presidente del Jurado.

Computados y promediadas las calificaciones de los participantes, el Jurado establecerá un Orden de Méritos de los instrumentistas APROBADOS, según los objetivos de la convocatoria. Este instrumento calificadorio conservará su validez hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la realización de concursos públicos y abiertos, lo que ocurra primero.

Con todos los datos relevantes acerca del desarrollo de las audiciones y el dictamen definitivo del Jurado se elaborará un Acta firmada por la totalidad de los jurados actuantes, cuyo original será archivado en la Dirección General Artística y de Producción del Ente Autárquico Teatro Colón.